



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

7412

Notificación de Resolución de modificación de las anualidades de ayudas concedidas y no pagadas, RMA1, de fecha 29 de junio de 2018, para las Inversiones en Explotaciones agrarias, para los años 2015 a 2019

Notificación de Resolución de modificación de las anualidades de ayudas concedidas y no pagadas, RMA1, de fecha 29 de junio de 2018, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de setiembre de 2015 por la que se convocan subvenciones para las Inversiones en Explotaciones agrarias, para los años 2015 a 2019

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de julio de 2015 por la que se convocan, subvenciones para las Inversiones en Explotaciones agrarias, correspondientes a los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente del FOGAIBA, con fecha 29 de junio de 2018, firmó la siguiente resolución,

" RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS ANUALIDADES DE AYUDAS CONCEDIDAS Y NO PAGADAS, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ISLAS BALEARES (FOGAIBA) DE 10 DE JULIO DE 2015, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS, PARA LOS AÑOS 2015 A 2019

(INEA2015_2) RMA1

ANTECEDENTES

1. Con fecha de 16 de julio de 2015 se publicó, en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* núm. 106, la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, modificada mediante las resoluciones de 17 de diciembre de 2015, 22 de junio de 2016 y 26 de junio de 2018.
2. El servicio ha recibido la entrada de solicitudes de pago de expedientes ejecutados del segundo periodo de convocatoria, algunos de los cuales están financiados con presupuesto del año 2019.
3. Por Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 26 de junio de 2018, publicada en el BOIB 80 de 28 de junio de 2018, se modificaron los créditos de la convocatoria de subvenciones para inversiones en las explotaciones agrarias.
4. Por todo lo expuesto, se hace necesario modificar las anualidades de financiación de los expedientes concedidos y no pagados de acuerdo con la cofinanciación prevista inicialmente por la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 10 de julio de 2015, modificados por la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 26 de junio de 2018.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 10 de julio de 2015, por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para Inversiones en las explotaciones agrarias, modificada mediante las resoluciones de 17 de diciembre de 2015, 22 de junio de 2016 y 26 de junio de 2018.

2. Orden del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio de 19 de febrero de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020.

3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto el informe técnico y propuesta del jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural, de fecha de 29 de junio de 2018, en el que se justifica la necesidad de modificar las anualidades de financiación de la ayuda previstas inicialmente en la concesión de expedientes que se detallan en el Anexo,

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar las anualidades de financiación la ayuda previstas inicialmente en la concesión de los expedientes y en las cantidades que se indican en el Anexo.

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución a los interesados, indicándole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 29 de junio de 2018
 El vicepresidente del FOGAIBA
 Mateu Ginard Sampol”

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS ANUALIDADES DE LAS AYUDAS CONCEDIDAS Y NO PAGADAS, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL FONDS DE GARANTIA AGRÀRIA I PESQUERA DE LES ILLES BALEARS (FOGAIBA) DE 10 DE JULIO DE 2015, POR LA CUAL SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA LAS INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS, PARA LOS AÑOS 2015 A 2019.
RMA1- INEA2015_2

NOMBRE	NIF	Expediente	Financiamiento inicial		Financiamiento final	
			Importe	Anualidad	Importe	Anualidad
GERMANS COMAS S.A.T	V57282188	INEA2015_2/001	5.936,40 €	2019	5.936,40 €	2018
GABRIEL DARDER PERICAS	43046342W	INEA2015_2/006	94.330,40 €	2019	94.330,40 €	2018
SEBASTIAN CRESPI ESCALAS	42992150K	INEA2015_2/009	1.636,16 €	2019	1.636,16 €	2018
TERRA OBERTA, SL	B57822405	INEA2015_2/016	20.930,53 €	2019	20.930,53 €	2018
SON QUART SRM	E07704117	INEA2015_2/019	17.247,86 €	2019	17.247,86 €	2018
VANRELL MARROIG, BERNAT	43115034Q	INEA2015_2/027	20.611,35 €	2019	20.611,35 €	2018
BINISEGUI VELL I NOU SRM	E07708282	INEA2015_2/037	17.163,27 €	2019	17.163,27 €	2018
SAN PATRICIO, SRM	E07709249	INEA2015_2/057	25.460,00 €	2019	25.460,00 €	2018
SANTA CECÍLIA D'ALAIOR, SRM	E07705684	INEA2015_2/059	26.500,35 €	2019	26.500,35 €	2018
SON NADAL, S.R.M	E07710932	INEA2015_2/064	5.307,50 €	2019	5.307,50 €	2018
AN NEGRA VITICULTORS, SL	B07851884	INEA2015_2/086	12.568,40 €	2019	12.568,40 €	2018
CARLOS FELIU ROMAN	43030349V	INEA2015_2/088	26.934,00 €	2019	26.934,00 €	2018
PLANAS LLOMPART, MIQUEL	43097316P	INEA2015_2/091	63.600,00 €	2019	63.600,00 €	2018
JOSE ANTONIO TORRENS LLABRES	78203795T	INEA2015_2/092	28.187,06 €	2019	28.187,06 €	2018
LLOC DE MONGES NOU SRM	E07702921	INEA2015_2/095	1.156,35 €	2019	1.156,35 €	2018
COLL CRESPI, MIQUEL	43071970P	INEA2015_2/103	6.798,46 €	2019	6.798,46 €	2018
ANTONI SANS CAÑELLAS	43096904X	INEA2015_2/106	13.411,28 €	2019	13.411,28 €	2018





STA CATALINA DE MAHON SRM	J07722028	INEA2015_2/114	109.194,89 €	2019	109.194,89 €	2018
CARAGOL BALEAR, SC	J57939167	INEA2015_2/124	38.863,13 €	2019	38.863,13 €	2018
SUBAIDA, SCL	F57111072	INEA2015_2/125	28.489,71 €	2019	28.489,71 €	2018
ANTONIO NADAL, SA	A07004740	INEA2015_2/126	2.759,63 €	2019	2.759,63 €	2018
CAN GUILLEM, SL	B57060485	INEA2015_2/127	11.930,50 €	2019	11.930,50 €	2018
S'ARGUSAM, SRM	J57089252	INEA2015_2/140	3.321,20 €	2019	3.321,20 €	2018
SON APARETS DE SA TORRE SRM	E07709009	INEA2015_2/149	2.297,12 €	2019	2.297,12 €	2018
SON BONAVENTURA SRM	J57872970	INEA2015_2/150	3.044,10 €	2019	3.044,10 €	2018
JUAN ADROVER SITGES	18214918E	INEA2015_2/165	9.734,80 €	2019	9.734,80 €	2018
ANTONIA ADROVER MASCARO	41523709S	INEA2015_2/167	31.928,01 €	2019	31.928,01 €	2018
JUAN TORRENS FERRAGUT	42989630P	INEA2015_2/171	33.574,40 €	2019	33.574,40 €	2018
SON COSTA S.R.M	J07719412	INEA2015_2/173	25.364,31 €	2019	25.364,31 €	2018
PINZO DANUS, ANTONI	37340463D	INEA2015_2/174	11.068,25 €	2019	11.068,25 €	2018
COTOLINOPA INVERSIONES, SL	B07736978	INEA2015_2/177	6.016,40 €	2019	6.016,40 €	2018
BINIDONAIRE, SRM	E07730153	INEA2015_2/178	11.529,65 €	2019	11.529,65 €	2018
SEBASTIAN BONET RIGO	78214531H	INEA2015_2/183	6.489,45 €	2019	6.489,45 €	2018
SON PICART SRM	J07710684	INEA2015_2/192	3.393,54 €	2019	3.393,54 €	2018
ZAFORTEZA VILLALONGA, ANTONIA	42953686J	INEA2015_2/196	37.941,45 €	2019	37.941,45 €	2018
GRUPO ISERN S.L	B07207830	INEA2015_2/199	2.640,34 €	2019	2.640,34 €	2018
POCOVI SALLEINS, MARIA ANTONIA	43160134J	INEA2015_2/200	23.135,43 €	2019	23.135,43 €	2018
RAMIS CRESPI, ANTONIO	43067916W	INEA2015_2/201	2.275,50 €	2019	2.275,50 €	2018
REUS COLL GUILLERMO	34068562L	INEA2015_2/208	1.980,00 €	2019	1.980,00 €	2018

Palma, 4 de julio de 2018

El adjunto a gerencia del FOGAIBA

Llorenç Mas Parera

